

# Ley antibloqueo: el Estado depredador y el pueblo como excusa

El gobierno ha presentado y –como era de esperarse– fue aprobada la denominada “ley antibloqueo”, como medida para atender y enfrentar el bloqueo y las sanciones internacionales impuestas unilateralmente por el Gobierno de los Estados Unidos y, otras menos estrictas, pero sanciones al fin, por la Unión Europea (UE) y otros países. Sin perjuicio, debemos reafirmar que las sanciones no son la solución a nuestra crisis, por el contrario, la agravan; pero, también hay que dejar muy claro que las sanciones tampoco son la causa de la crisis generalizada caracterizada como “emergencia humanitaria compleja”, que ha pulverizado la moneda, tiene a gran parte del país sin agua potable corriente, sin electricidad, sin combustible y ha empujado a más de 5 millones de venezolanos a emigrar forzosamente dada la violación sistemática y generalizada de los derechos sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales.

Nos negamos, entonces, a caer en la trampa reduccionista del Gobierno de facto que atribuye de manera panfletaria a las sanciones la culpa de todos nuestros males y nos desmarcamos, de igual modo, de un sector opositor extremo que irracionalmente clama por las sanciones, sin detenerse a pensar cómo afectan y ahogan en la pobreza a las poblaciones más necesitadas y vulnerables en medio de esta *emergencia humanitaria compleja* que raya en catástrofe humanitaria.

No podemos olvidar las causas reales de nuestra *emergencia humanitaria compleja*, causas que son internas, estructurales y anteriores a las sanciones, y cuyo origen nada tiene que ver con ellas; recordemos que la crisis es el resultado de la concentración ilimitada del poder político y económico por parte de la coalición dominante, hecho que ha propiciado por años la corrupción y derroche sin control ni transparencia en el manejo del erario público, sin rendición de cuentas por parte de quienes detentaron y detentan el poder, en complicidad con oportunistas “caza rentas”. Es el resultado de la demolición de Pdvsa y las empresas básicas debido a la corrupción,

pero también a la distracción de su finalidad como administradora de la riqueza petrolera y de la dilapidación de recursos en obras y proyectos que, en lugar de garantizar los derechos de las personas, sin discriminación, se ha convertido en mecanismo de control, extorsión y clientelismo político, sometiendo a las personas a la sobrevivencia y a la dependencia inhumana, ocasionándoles un severo daño antropológico.

Con las teorías conspirativas y su propaganda, el Gobierno se exculpa y actúa como nos tiene acostumbrados, evadiendo su responsabilidad y buscando un chivo expiatorio para dar razón de nuestros males. Así, en lugar de mirarse al espejo, y por el bien del país rectificar, aprovecha el momento para blindarse con una pretendida “ley antibloqueo” emanada de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) que es ilegítima, no solo en su origen, pues aún se desconocen los resultados de la elección de 2017 y persisten los reproches respecto a la forma en que fue convocada, sino, además, porque en su actuar en estos tres años ha hecho de todo menos producir una nueva Constitución que, se supone, en principio, es para lo que sirve una Constituyente. En tres años de gestión, solo ha actuado para reducir los espacios democráticos: atropelló a la Asamblea Nacional (AN) electa legítimamente en 2015; allanó el camino para destituciones y detenciones arbitrarias de funcionarios críticos y diputados opositores; desconoció la voluntad popular expresada en la elección de gobernadores; convocó elecciones por encima de la Constitución; legisló en materia de odio para fortalecer la persecución y la represión, y finalmente, como corolario produce sin debate y entre críticas, incluso en su propio seno, esta ley antibloqueo.

Al respecto debe precisarse que la Constitución de 1999 sigue vigente y conforme a ella la instancia legislativa es la AN, a pesar del cerco al cuál ha sido sometida por los poderes Ejecutivo y Judicial desde el mismo diciembre de 2015 en que fue electa. Las “leyes pseudo constitucionales” que produce la ANC son simplemente excusas para revestir de formalidad los actos de fuerza del Gobierno, con el fin de reprimir el disenso y acallar la crítica (como ocurrió con la llamada “ley contra el odio”), o para levantar restricciones institucionales al Gobierno para que haga y deshaga sin controles (como es el caso de la “ley antibloqueo”). La ANC simplemente usurpa con sus pretendidas “leyes constitucionales” las funciones de la Asamblea Nacional.

La “antibloqueo” presenta varios aspectos preocupantes, pero señalamos dos que nos parecen sumamente graves: en primer lugar, en un país que se caracteriza por la opacidad informativa, la ley formaliza el secreto. Según la citada normativa, “por razones de interés nacional”, definido así por el propio Gobierno que es el beneficiario de dicha ley, se pueden declarar

como reservados archivos y documentos. Si ya desde hace años el Gobierno violenta sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, requisitos necesarios para garantizar la probidad y honestidad de la Administración Pública y el combate a la corrupción y, además, elementos esenciales de los derechos humanos a la participación, al acceso a la información y a la libertad de expresión, ahora se declara con ligereza que cualquier documento puede ser reservado. Esto allana aún más el camino de procesos y expedientes secretos que pueden ser el camino de aún más persecución contra las opiniones críticas –para acallarlas– tal como documentó la Misión Independiente del Consejo de Derechos Humanos en septiembre 2020. En segundo lugar, con la “antibloqueo”, el Gobierno se libera, también, de los pocos controles que aún podían quedarle en especial en materia económica, como ha sido señalado a lo interno de la Constituyente y de sectores que simpatizan con el partido de gobierno. En un contexto sin transparencia la ley en cuestión puede ser la herramienta para realizar privatizaciones sin control ni transparencia en cuanto a los pagos, los beneficiarios y el destino de los fondos que se reciban, pero, además, podrían afectar bienes y patrimonio público sin los más elementales controles de transparencia.

En un Gobierno que ha hecho de su apuesta de desarrollo la profundización del modelo extractivista mediante la destrucción del medioambiente, como lo demuestra el mega proyecto del Arco Minero del Orinoco con su saldo negativo en cuanto a impactos irreparables en el medio ambiente, la naturaleza, los ecosistemas, la flora, la fauna, el acceso al agua, la salud y, en fin, la vida de las comunidades indígenas en la zona, es fácil temer que al amparo de la oscuridad y el secreto de la “antibloqueo”, se entreguen más concesiones oscuras, atropellando aún más los derechos de pueblos y comunidades indígenas.

Finalmente subrayamos que la “antibloqueo”, como hemos visto, contraviene el espíritu de la Constitución de 1999, y coloca el destino político del país y sus recursos económicos a discrecionalidad del autócrata de turno y sus aliados corporativos internacionales y, todo, en nombre del pueblo y la soberanía.